

ACTA DE PERDIDA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2024- OEC -MDH/LC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACION DE BIEN ES: CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA (0052)- CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS, VESTIDORES, TRIBUNA Y PALCO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOSA MULTIUSOS DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – LA CONVENCION – CUSCO.

En el centro poblado de Huyro, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huayopata, sito en la Plaza de Armas S/N, siendo las 10:00 horas del día 06 de junio de 2024, el responsable del Órgano encargado de las contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2024-GM-MDH/LC, encargado de la gestión administrativa de los contratos correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2024- OEC -MDH/LC-1**, da cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 23 de mayo de 2024 se otorgó el consentimiento de la buena pro al contratista **MULTISERVICIOS JULY & JHON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en adelante El contratista)** conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones.

SEGUNDO: El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC, manifiesta que la empresa **MULTISERVICIOS JULY & JHON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en adelante El contratista)** no ha presentado los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo artículo 141 del RLCE, que en su primer párrafo establece lo siguiente: *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.* Siendo que el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se cumplía el día 04 de junio del 2024 el mismo que debió ser presentado según el numeral 2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, de las bases en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huayopata sito en la calle Jose Carlos Mariategui S/N Huyro del Distrito de Huayopata Provincia de La Convención Departamento de Cusco o al correo electrónico mesadepartes2022@gmail.com.

Por lo expuesto líneas arriba se tiene que el postor **MULTISERVICIOS JULY & JHON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, no ha cumplido con la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

TERCERO: En aplicación al numeral 141.3 del artículo en mención se otorga la buena pro al postor **GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20511037001**, en vista que la misma ocupó el segundo lugar según ACTA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2024- OEC -MDH/LC-1**.

CUARTO: El órgano de las contrataciones procedió a dar lectura del acta, dándose por aprobado la **PERDIDA DE LA BUENA PRO Y LA ADJUDICACION AL SEGUNDO LUGAR** por los antecedentes mencionados líneas arriba, posteriormente se publica la presente en el sistema electrónico de contrataciones del estado SE@CE para conocimiento y transparencia de lo determinado conforme a Ley.

Finalmente siendo las 11:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto, suscribiendo el Jefe de la oficina de abastecimiento en calidad del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Saavedra Huaman Ccahuana
DNI. 48301468
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO